

**REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO – INSTITUTO MUNICIPAL DE GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL (IMGEMA)**

**Entidad responsable del tratamiento:** INSTITUTO MUNICIPAL DE GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL (IMGEMA). **Datos de contacto:** Avda. le Linneo, s/n; DP.: 14004 – Córdoba; Tel. 957 200 355; e-mail: info@jardinbotanicodecordoba.com.

**Datos de contacto del Delegado de Protección de Datos (DPD):**  
delegadodeprotecciondedatos@cordoba.es

Actividad de tratamiento: EMPLEADOS	
<b>Fines del tratamiento</b>	Gestión de los empleados del IMGEMA. Elaboración de nóminas, seguros sociales y elaboración de documentos de liquidación y declaración ante el INEM y Ministerio de Hacienda, retenciones por embargos de salarios, deducción de cuotas sindicales, prevención de riesgos laborales, formación y otras finalidades vinculadas. Expedientes del personal. Control horario. Incompatibilidades. Planes de pensiones. Gestión económica de la acción social y obtención de estudios estadísticos o monográficos destinados a la gestión económica del personal. Gestión de la actividad sindical en el IMGEMA.
<b>Categorías de datos personales</b>	<p>Los necesarios para el mantenimiento de la relación laboral, gestión de nóminas y seguros sociales y formación.</p> <p><u>D. de Identificación:</u> Nombre y apellidos, DNI/CIF/Documento identificativo, número de registro de personal, número de Seguridad Social/Mutualidad, dirección, firma, teléfono y e-mail.</p> <p><u>Categorías especiales de datos:</u> datos de salud (bajas por enfermedad, accidentes laborales y grado de discapacidad, sin inclusión de diagnósticos), afiliación sindical, a los exclusivos efectos del pagos de cuotas sindicales (en su caso), representante sindical (en su caso), justificantes de asistencia de propios y de terceros.</p> <p><u>D. de características personales:</u> Sexo, estado civil, nacionalidad, edad, fecha y lugar de nacimiento y datos familiares.</p> <p><u>D. de circunstancias familiares:</u> Fecha de alta y baja, licencias, permisos y autorizaciones.</p> <p><u>D. académicos y profesionales:</u> Titulaciones, formación y experiencia profesional.</p> <p>Datos de detalle de empleo y carrera administrativa. Incompatibilidades.</p> <p><u>D. de control de presencia:</u> fecha/hora entrada y salida, motivo de ausencia.</p> <p><u>D. económico-financieros:</u> Datos económicos de nómina, créditos, préstamos, avales, deducciones impositivas baja de haberes correspondiente al puesto de trabajo anterior (en su caso), retenciones judiciales (en su caso), otras retenciones (en su caso).</p> <p><u>D. bancarios:</u> para la domiciliación de pagos de nóminas.</p> <p><u>Otros datos:</u> datos relativos a la acción social, datos sobre sanciones en materia de función pública.</p>

<b>Categorías de afectados</b>	Trabajadores del IMGEMA: Personal de Dirección, Fijo o de plantilla y Temporal. Sus familiares.
<b>Descripción de medidas técnicas y organizativas de seguridad</b>	Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Seguridad de la Información del Ayuntamiento de Córdoba y del IMGEMA.
<b>Categorías de destinatarios</b>	Entidad a quien se encomiende la gestión en materia de riesgos laborales. Instituto Nacional de la Seguridad Social y mutualidades. SEPE Tesorería General de la Seguridad Social. Organizaciones sindicales. Entidades financieras. Agencia Estatal de Administración Tributaria. Intervención General de la Administración del Estado. Administración de Justicia. Otros Organismos de la Administración Central, Autonómica y Local. Tribunal de Cuentas. Cuerpos y Fuerzas de la Seguridad del Estado. Gestoría laboral.
<b>Transferencias internacionales</b>	No están previstas transferencias internacionales de los datos
<b>Plazos de supresión</b>	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. En el caso de actividades remuneradas se conservarán al amparo de lo dispuesto en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.
<b>Legitimación del tratamiento</b>	RGPD: 6.1.b) Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de éste de medidas precontractuales. RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública. Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

Actividad de tratamiento: OFERTA PÚBLICA DE EMPLEO	
<b>Fines del tratamiento</b>	Gestión de la relación con los candidatos a un empleo en el IMGEMA participantes en los correspondientes procesos de selección para cubrir los puestos de trabajo.
<b>Categorías de datos personales</b>	Los necesarios para gestionar los curriculum de los candidatos.  <u>De identificación:</u> Nombre, apellidos, DNI, dirección postal, teléfonos, e-mail, número de afiliación a la S.S. <u>Características personales:</u> Estado civil, fecha y lugar de nacimiento, edad, sexo, nacionalidad y otros excluyendo datos de raza, salud o afiliación sindical. <u>Datos sociales:</u> Situación familiar <u>Datos de salud:</u> Grado de discapacidad. <u>D. académicos y profesionales:</u> Titulaciones, formación y experiencia profesional.
<b>Categorías de afectados</b>	Personas que opten a un puesto de trabajo presentándose a un proceso de selección.
<b>Descripción de medidas técnicas y organizativas de seguridad</b>	Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Seguridad de la Información del Ayuntamiento de Córdoba y del IMGEMA.
<b>Categorías de destinatarios</b>	Servicio Andaluz de Empleo, Tesorería General de la Seguridad Social, SEPE.
<b>Transferencias internacionales</b>	No están previstas transferencias internacionales de los datos
<b>Plazos de supresión</b>	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
<b>Legitimación del tratamiento</b>	RGPD: 6.1.b) Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de éste de medidas precontractuales. RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública. Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

<b>Actividad de tratamiento: MIEMBROS DE ÓRGANOS DIRECTIVOS Y ASESORES</b>	
<b>Fines del tratamiento</b>	Gestión de los datos personales de los cargos directivos públicos municipales que forman parte de los órganos de gobierno del IMGEMA y de los miembros de los órganos asesores de la Entidad.
<b>Categorías de datos personales</b>	Los necesarios para la correcta gestión de los servicios de representación ostentados por los miembros de los órganos directivos y asesores.  <u>D. de Identificación:</u> Nombre y apellidos, DNI/CIF/Documento identificativo, número de Seguridad Social, dirección, firma, teléfono y e-mail. <u>D. académicos y profesionales:</u> Titulaciones, formación y experiencia profesional. Datos de detalle de empleo y carrera administrativa. Incompatibilidades. <u>D. bancarios:</u> para la domiciliación de pagos de nóminas.
<b>Categorías de afectados</b>	Personal de los Órganos de Dirección y Asesores del IMGEMA.
<b>Descripción de medidas técnicas y organizativas de seguridad</b>	Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Seguridad de la Información del Ayuntamiento de Córdoba y del IMGEMA.
<b>Categorías de destinatarios</b>	Ayuntamiento de Córdoba Tesorería General de la Seguridad Social. Entidades financieras. Agencia Estatal de Administración Tributaria. Intervención General de la Administración del Estado. Tribunal de Cuentas.
<b>Transferencias internacionales</b>	No están previstas transferencias internacionales de los datos
<b>Plazos de supresión</b>	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. En el caso de actividades remuneradas se conservarán al amparo de lo dispuesto en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.
<b>Legitimación del tratamiento</b>	RGPD: 6.1.b) Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de éste de medidas precontractuales. RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una

	<p>obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. Reglamento General de Protección de Datos.</p>
--	--

Actividad de tratamiento: REGISTRO DE DOCUMENTOS	
<b>Fines del tratamiento</b>	Gestión del registro de documentos de los ciudadanos dirigidos al IMGEMA y el control de lo movimientos de dichos documentos.
<b>Categorías de datos personales</b>	Los necesarios para la correcta gestión de entrada y salida de documentos:  <u>D. de identificación:</u> Nombre y apellidos, edad, DNI/NIF/Documento identificativo, dirección, teléfono, email.
<b>Categorías de afectados</b>	Ciudadanos y representantes legales que presentan documentos en el registro de entrada del IMGEMA y destinatarios de documentos emitidos por la Entidad.
<b>Descripción de medidas técnicas y organizativas de seguridad</b>	Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Seguridad de la Información del Ayuntamiento de Córdoba y del IMGEMA.
<b>Categorías de destinatarios</b>	Ayuntamiento de Córdoba. Organismos Públicos de la Administración Central, Autonómica y Local.
<b>Transferencias internacionales</b>	No están previstas transferencias internacionales de los datos
<b>Plazos de supresión</b>	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
<b>Legitimación del tratamiento</b>	RGPD: 6.1.b) Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de éste de medidas precontractuales. RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Ley 39/2015, de 1 de Octubre de Procedimiento Admin. Común de las Administraciones Públicas. RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. Reglamento General de Protección de Datos.

Actividad de tratamiento: QUEJAS, SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES	
<b>Fines del tratamiento</b>	Gestión de las quejas, sugerencias y reclamaciones realizadas por los usuarios, así como el análisis de las mismas.
<b>Categorías de datos personales</b>	Los necesarios para la correcta gestión y análisis de las quejas, sugerencias y reclamaciones presentadas:  <u>D. de identificación:</u> Nombre y apellidos, sexo, edad, DNI/NIF/Documento identificativo, profesión, dirección, teléfono, email.
<b>Categorías de afectados</b>	Personas que realizan las quejas, sugerencias y reclamaciones.
<b>Descripción de medidas técnicas y organizativas de seguridad</b>	Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Seguridad de la Información del Ayuntamiento de Córdoba y del IMGEMA.
<b>Categorías de destinatarios</b>	Distintas entidades públicas y privadas a las que van destinadas las distintas quejas, sugerencias y reclamaciones, para atender e intentar solucionar los problemas detectados. Oficina de Consumidores y Usuarios. Junta de Andalucía.
<b>Transferencias internacionales</b>	No están previstas transferencias internacionales de los datos
<b>Plazos de supresión</b>	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
<b>Legitimación del tratamiento</b>	RGPD: 6.1.b) Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de éste de medidas precontractuales. RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. Reglamento General de Protección de Datos.

Actividad de tratamiento: PROCESOS DE CONTRATACIÓN	
<b>Fines del tratamiento</b>	Gestión de los datos personales de aquellos empresarios, representantes de compañías y profesionales que concurren a los procesos de contratación de prestación de servicios y productos que convoca el IMGEMA, de acuerdo con la normativa de contratación del sector público.
<b>Categorías de datos personales</b>	Los necesarios para la gestión de los procesos de contratación.  <u>D. de Identificación:</u> Nombre y apellidos, DNI/CIF/Documento identificativo, dirección, firma, teléfono y e-mail. <u>D. académicos y profesionales:</u> Titulaciones, formación y experiencia profesional. Datos de detalle de empleo y carrera administrativa. Incompatibilidades. <u>D. bancarios:</u> para la domiciliación de pagos de nóminas.
<b>Categorías de afectados</b>	Empresarios, representantes legales de empresas y profesionales que concurren a los procesos de contratación del IMGEMA.
<b>Descripción de medidas técnicas y organizativas de seguridad</b>	Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Seguridad de la Información del Ayuntamiento de Córdoba y del IMGEMA.
<b>Categorías de destinatarios</b>	Intervención General de la Administración del Estado. Tribunal de Cuentas.
<b>Transferencias internacionales</b>	No están previstas transferencias internacionales de los datos
<b>Plazos de supresión</b>	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
<b>Legitimación del tratamiento</b>	RGPD: 6.1.b) Tratamiento necesario para la preparación o ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de éste de medidas precontractuales. RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. Reglamento General de Protección de Datos. Ley de Contratos del Sector Público.



Actividad de tratamiento: PROVEEDORES	
<b>Fines del tratamiento</b>	Gestión de la relación contable y de prestación de servicios con los proveedores. Confección y gestión de Base de datos de Proveedores en la aplicación informática Sicalwin (C.P.D. Ayuntamiento). Usos para consultas, gestión a nivel administrativo, contable y fiscal, fines estadísticos y pago de facturas.
<b>Categorías de datos personales</b>	Los necesarios para el mantenimiento de la relación comercial y la gestión administrativa y contable.  <u>D. de Identificación:</u> Nombre, apellidos, firma, NIF, dirección postal, teléfonos, e-mail. <u>D. Bancarios:</u> Cuenta bancaria para la domiciliación de pagos. <u>D. Administrativos y económicos:</u> Certificaciones de estar al corriente de obligaciones tributarias y de seguridad social.
<b>Categorías de afectados</b>	Personas con las que se mantiene una relación comercial como proveedores de productos y/o servicios del IMGEMA.
<b>Descripción de medidas técnicas y organizativas de seguridad</b>	Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Seguridad de la Información del Ayuntamiento de Córdoba y del IMGEMA.
<b>Categorías de destinatarios</b>	Intervención General de la Administración del Estado. Administración Tributaria. Tribunal de Cuentas. Entidades Bancarias, Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, Administración de Justicia. Compañías de Seguros. Otros Organismos de la Administración Central, Autonómica y Local.
<b>Transferencias internacionales</b>	No están previstas transferencias internacionales de los datos
<b>Plazos de supresión</b>	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.  En el caso de actividades remuneradas se conservarán al amparo de lo dispuesto en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.
<b>Legitimación del tratamiento</b>	RGPD: 6.1.b) Tratamiento necesario para la preparación o ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de éste de medidas precontractuales. RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una

	<p>misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. Reglamento General de Protección de Datos. Ley de Contratos del Sector Público. Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.</p>
--	--

Actividad de tratamiento: ALQUILER Y CESIÓN DE  
INSTALACIONES

<b>Fines del tratamiento</b>	Gestión de los datos de aquellas personas a las que se acuerda alquilar o ceder las instalaciones del IMGEMA para la celebración de actividades culturales, científicas, artísticas, formativas, etc.
<b>Categorías de datos personales</b>	Los necesarios para la correcta gestión de las cesiones a terceros de las instalaciones con las que cuenta el IMGEMA.  <u>D. de identificación:</u> Nombre y apellidos, DNI/NIF/Documento identificativo, dirección, teléfono, email, imagen, firma. <u>D. de información comercial:</u> Actividades, negocios, licencias comerciales, etc. <u>Datos económico-financieros:</u> datos bancarios. Tarjeta de crédito.
<b>Categorías de afectados</b>	Beneficiarios de las cesiones y arrendatarios de espacios del IMGEMA acordados por la Entidad.
<b>Descripción de medidas técnicas y organizativas de seguridad</b>	Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Seguridad de la Información del Ayuntamiento de Córdoba-IMGEMA.
<b>Categorías de destinatarios</b>	Ayuntamiento de Córdoba
<b>Transferencias internacionales</b>	No están previstas transferencias internacionales de los datos
<b>Plazos de supresión</b>	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. Los datos se conservarán al amparo de lo dispuesto en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.
<b>Legitimación del tratamiento</b>	RGPD: 6.1.b) Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de éste de medidas precontractuales. RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. Reglamento General de Protección de Datos.

Actividad de tratamiento: VIDEOVIGILANCIA IMGEMA

<b>Fines del tratamiento</b>	Gestión de las imágenes captadas por las cámaras instaladas en el Jardín Botánico de Córdoba y en la Ciudad de los Niños y las Niñas, con el fin de garantizar la seguridad de las personas y lo bienes.
<b>Categorías de datos personales</b>	Los necesarios para la identificación visual de las personas que acceden o intentan acceder a las instalaciones de la Entidad.  <u>D. de identificación:</u> Imágenes.
<b>Categorías de afectados</b>	Ciudadanos que accedan o intenten acceder a las instalaciones y personal del IMGEMA.
<b>Descripción de medidas técnicas y organizativas de seguridad</b>	Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Seguridad de la Información del Ayuntamiento de Córdoba-IMGEMA.
<b>Categorías de destinatarios</b>	Órganos judiciales. Fuerzas y cuerpos de seguridad.
<b>Transferencias internacionales</b>	No están previstas transferencias internacionales de los datos
<b>Plazos de supresión</b>	Se conservarán durante el plazo máximo de un mes, salvo en aquellos supuestos en que se deban conservar para acreditar la comisión de actos que atenten contra la integridad de personas, bienes o instalaciones.
<b>Legitimación del tratamiento</b>	RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. Reglamento General de Protección de Datos.

Actividad de tratamiento: USUARIOS WEB

<b>Fines del tratamiento</b>	Gestión de la información de datos personales recabada a través de la web del IMGEMA para solicitudes de información o contacto con la Entidad.
<b>Categorías de datos personales</b>	Los necesarios para establecer contacto con la Entidad a través del portal web:  <u>D. de identificación:</u> Nombre y apellidos, email.
<b>Categorías de afectados</b>	Ciudadanos interesados en contactar con el IMGEMA, solicitar información o seguir las actividades organizadas por la Entidad.
<b>Descripción de medidas técnicas y organizativas de seguridad</b>	Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Seguridad de la Información del Ayuntamiento de Córdoba y del IMGEMA.
<b>Categorías de destinatarios</b>	No se prevén.
<b>Transferencias internacionales</b>	No están previstas transferencias internacionales de los datos
<b>Plazos de supresión</b>	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
<b>Legitimación del tratamiento</b>	RGPD: 6.1.a) El consentimiento del interesado. RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. Reglamento General de Protección de Datos.

Actividad de tratamiento: CARNET VISITANTE IMGEMA

<b>Fines del tratamiento</b>	Gestión del Registro y Control de usuarios del Carnet de Visitante Habitual del IMGEMA (Jardín Botánico, Molino de Martos y Molino de San Antonio), así como de la fecha de caducidad de expedición del carnet con la aplicación informática Eurowin.
<b>Categorías de datos personales</b>	Los necesarios para la correcta gestión del registro y control del Carnet.  <u>D. de identificación:</u> Nombre y apellidos, DNI/NIF/Documento identificativo, dirección, teléfono, email, imagen, firma.
<b>Categorías de afectados</b>	Usuarios del IMGEMA Jardín Botánico.
<b>Descripción de medidas técnicas y organizativas de seguridad</b>	Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Seguridad de la Información del Ayuntamiento de Córdoba-IMGEMA.
<b>Categorías de destinatarios</b>	Ayuntamiento de Córdoba.
<b>Transferencias internacionales</b>	No están previstas transferencias internacionales de los datos
<b>Plazos de supresión</b>	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
<b>Legitimación del tratamiento</b>	RGPD: 6.1.a) El consentimiento del interesado en lo que se refiere a la recepción de información para fidelizarlo como usuario. RGPD: 6.1.b) Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de éste de medidas precontractuales. RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. Reglamento General de Protección de Datos.

Actividad de tratamiento: CARNET VISITANTE CIUDAD DE LOS NIÑOS

<b>Fines del tratamiento</b>	Gestión del Registro y Control de usuarios del Carnet de Visitante Habitual de la Ciudad de los Niños, así como de la fecha de caducidad de expedición del carnet con la aplicación informática Eurowin.
<b>Categorías de datos personales</b>	Los necesarios para la correcta gestión del registro y control del Carnet.  <u>D. de identificación:</u> Nombre y apellidos, DNI/NIF/Documento identificativo, dirección, teléfono, email, imagen, firma.
<b>Categorías de afectados</b>	Usuarios de la Ciudad de los Niños.
<b>Descripción de medidas técnicas y organizativas de seguridad</b>	Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Seguridad de la Información del Ayuntamiento de Córdoba-IMGEMA.
<b>Categorías de destinatarios</b>	Ayuntamiento de Córdoba.
<b>Transferencias internacionales</b>	No están previstas transferencias internacionales de los datos
<b>Plazos de supresión</b>	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
<b>Legitimación del tratamiento</b>	RGPD: 6.1.a) El consentimiento del interesado en lo que se refiere a la recepción de información para fidelizarlo como usuario. RGPD: 6.1.b) Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de éste de medidas precontractuales. RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. Reglamento General de Protección de Datos.

Actividad de tratamiento: TALLER DE HORTICULTURA

## ECOLÓGICA COMUNITARIA

<b>Fines del tratamiento</b>	Gestión de los datos personales de los solicitantes a integrarse como participantes en el Taller de Horticultura Ecológica Comunitaria que se imparte en los Huertos del Aula de la Naturaleza de la Asomadilla. De no obtener plaza, podrá solicitar que se le envíe información para participar en otras actividades que puedan organizarse en los huertos o en la misma Aula de la Naturaleza y autoriza en cualquier caso que sus datos personales se custodien con estos objetivos.
<b>Categorías de datos personales</b>	Los necesarios para la correcta gestión de la solicitud y participación en el taller y en otras actividades vinculadas.  <u>D. de identificación:</u> Nombre y apellidos, DNI/NIF/Documento identificativo, fecha de nacimiento, dirección, teléfono, email, firma.
<b>Categorías de afectados</b>	Usuarios interesados en participar en el Taller de Horticultura así como en otras actividades vinculadas.
<b>Descripción de medidas técnicas y organizativas de seguridad</b>	Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Seguridad de la Información del Ayuntamiento de Córdoba-IMGEMA.
<b>Categorías de destinatarios</b>	Ayuntamiento de Córdoba.
<b>Transferencias internacionales</b>	No están previstas transferencias internacionales de los datos
<b>Plazos de supresión</b>	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
<b>Legitimación del tratamiento</b>	RGPD: 6.1.a) El consentimiento del interesado en lo que se refiere a la recepción de información para fidelizarlo como usuario. RGPD: 6.1.b) Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de éste de medidas precontractuales. RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. Reglamento General de Protección de Datos.

Actividad de tratamiento: PROGRAMA DE SALIDAS DE CAMPO



<b>Fines del tratamiento</b>	Gestión de los datos personales de los participantes en el Programa de Salidas de Campo.
<b>Categorías de datos personales</b>	Los necesarios para la correcta gestión de la participación en el programa.  <u>D. de identificación:</u> Nombre y apellidos, DNI/NIF/Documento identificativo, fecha de nacimiento, dirección, teléfono, email, firma.
<b>Categorías de afectados</b>	Usuarios interesados en participar en el Programa de Salidas de Campo.
<b>Descripción de medidas técnicas y organizativas de seguridad</b>	Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Seguridad de la Información del Ayuntamiento de Córdoba-IMGEMA.
<b>Categorías de destinatarios</b>	Ayuntamiento de Córdoba. Compañías de seguros.
<b>Transferencias internacionales</b>	No están previstas transferencias internacionales de los datos
<b>Plazos de supresión</b>	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
<b>Legitimación del tratamiento</b>	RGPD: 6.1.a) El consentimiento del interesado en lo que se refiere a la recepción de información para fidelizarlo como usuario. RGPD: 6.1.b) Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de éste de medidas precontractuales. RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. Reglamento General de Protección de Datos.

Actividad de tratamiento: RESERVAS DE GRUPOS EN LA CIUDAD

DE LOS NIÑOS	
<b>Fines del tratamiento</b>	Gestión del Registro y Control de usuarios que acceden en grupo, previa reserva, a la Ciudad de los Niños.
<b>Categorías de datos personales</b>	Los necesarios para la correcta gestión del registro y control de la visita.  <u>D. de identificación:</u> Nombre y apellidos, DNI/NIF/Documento identificativo, dirección, teléfono, email.
<b>Categorías de afectados</b>	Usuarios que acceden en grupo a la Ciudad de los Niños.
<b>Descripción de medidas técnicas y organizativas de seguridad</b>	Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Seguridad de la Información del Ayuntamiento de Córdoba-IMGEMA.
<b>Categorías de destinatarios</b>	Ayuntamiento de Córdoba.
<b>Transferencias internacionales</b>	No están previstas transferencias internacionales de los datos
<b>Plazos de supresión</b>	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
<b>Legitimación del tratamiento</b>	RGPD: 6.1.a) El consentimiento del interesado en lo que se refiere a la recepción de información para fidelizarlo como usuario. RGPD: 6.1.b) Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de éste de medidas precontractuales. RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. Reglamento General de Protección de Datos.

Actividad de tratamiento: TARJETA DE FIDELIDAD “SAVIA”

<b>Fines del tratamiento</b>	Gestión de la base de datos de usuarios de la tarjeta de fidelidad "SAVIA", los cuales reciben información periódica sobre las actividades y promociones que se organizan, para bonificaciones en los precios públicos.
<b>Categorías de datos personales</b>	Los necesarios para la correcta gestión de la tarjeta SAVIA.  <u>D. de identificación:</u> Nombre y apellidos, DNI/NIF/Documento identificativo, dirección, teléfono, email, fecha de nacimiento, sexo, firma.
<b>Categorías de afectados</b>	Usuarios que cuentan con la Tarjeta de Fidelidad "SAVIA".
<b>Descripción de medidas técnicas y organizativas de seguridad</b>	Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Seguridad de la Información del Ayuntamiento de Córdoba-IMGEMA.
<b>Categorías de destinatarios</b>	No están previstos.
<b>Transferencias internacionales</b>	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
<b>Plazos de supresión</b>	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
<b>Legitimación del tratamiento</b>	RGPD: 6.1.a) El consentimiento del interesado en lo que se refiere a la recepción de información para fidelizarlo como usuario. RGPD: 6.1.b) Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de éste de medidas precontractuales. RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. Reglamento General de Protección de Datos.

Actividad de tratamiento: ACTIVIDADES DEL ÁREA DE PROMOCIÓN	
<b>Fines del tratamiento</b>	Gestión de los datos personales de los participantes en las actividades, cursos, talleres, programas culturales y divulgativos del Área de Promoción del IMGEMA.
<b>Categorías de datos personales</b>	Los necesarios para la correcta gestión de la participación en el programa.  <u>D. de identificación:</u> Nombre y apellidos, DNI/NIF/Documento identificativo, fecha de nacimiento, dirección, teléfono, email, firma.
<b>Categorías de afectados</b>	Usuarios interesados en participar en las actividades del Área de Promoción.
<b>Descripción de medidas técnicas y organizativas de seguridad</b>	Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Seguridad de la Información del Ayuntamiento de Córdoba-IMGEMA.
<b>Categorías de destinatarios</b>	No están previstos.
<b>Transferencias internacionales</b>	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
<b>Plazos de supresión</b>	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
<b>Legitimación del tratamiento</b>	RGPD: 6.1.a) El consentimiento del interesado en lo que se refiere a la recepción de información para fidelizarlo como usuario. RGPD: 6.1.b) Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de éste de medidas precontractuales. RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. Reglamento General de Protección de Datos.

Actividad de tratamiento: ACTIVIDADES DEL ÁREA DE EDUCACIÓN	
<b>Fines del tratamiento</b>	Gestión de los datos personales de los participantes en los cursos, talleres y actividades educativas del Área de Educación del IMGEMA.
<b>Categorías de datos personales</b>	Los necesarios para la correcta gestión de la participación en el programa.  <u>D. de identificación:</u> Nombre y apellidos, DNI/NIF/Documento identificativo, fecha de nacimiento, dirección, teléfono, email, firma.
<b>Categorías de afectados</b>	Usuarios interesados en participar en las actividades del Área de Educación.
<b>Descripción de medidas técnicas y organizativas de seguridad</b>	Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Seguridad de la Información del Ayuntamiento de Córdoba-IMGEMA.
<b>Categorías de destinatarios</b>	No están previstos.
<b>Transferencias internacionales</b>	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
<b>Plazos de supresión</b>	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
<b>Legitimación del tratamiento</b>	RGPD: 6.1.a) El consentimiento del interesado en lo que se refiere a la recepción de información para fidelizarlo como usuario. RGPD: 6.1.b) Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de éste de medidas precontractuales. RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. Reglamento General de Protección de Datos.

## Actividad de tratamiento: CONVENIOS DE COLABORACIÓN FORMATIVOS

<b>Fines del tratamiento</b>	Gestión de los datos personales de los participantes en Convenios de Colaboración con Instituciones Públicas y Privadas para la realización de Prácticas Formativas.
<b>Categorías de datos personales</b>	Los necesarios para la correcta gestión de la participación en los Convenios de Colaboración.  <u>D. de identificación:</u> Nombre y apellidos, DNI/NIF/Documento identificativo, fecha de nacimiento.
<b>Categorías de afectados</b>	Personal que participa en los Convenios de Colaboración Formativos
<b>Descripción de medidas técnicas y organizativas de seguridad</b>	Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Seguridad de la Información del Ayuntamiento de Córdoba-IMGEMA.
<b>Categorías de destinatarios</b>	No están previstos.
<b>Transferencias internacionales</b>	No están previstas transferencias internacionales de los datos
<b>Plazos de supresión</b>	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
<b>Legitimación del tratamiento</b>	RGPD: 6.1.b) Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de éste de medidas precontractuales. RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. Reglamento General de Protección de Datos.

## Actividad de tratamiento: CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA DIRECCIÓN GENERAL DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS

<b>Fines del tratamiento</b>	Gestión de los datos personales de los participantes en el Convenio de Colaboración con la Dirección General de Instituciones Penitenciarias para el cumplimiento de penas en beneficio de la comunidad.
<b>Categorías de datos personales</b>	Los necesarios para la correcta gestión de la participación en el Convenio para el cumplimiento de penas en beneficio de la comunidad.  <u>D. de identificación:</u> Nombre y apellidos, DNI/NIF/Documento identificativo.
<b>Categorías de afectados</b>	Personal que participa en los Convenios de Colaboración Formativos
<b>Descripción de medidas técnicas y organizativas de seguridad</b>	Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Seguridad de la Información del Ayuntamiento de Córdoba-IMGEMA.
<b>Categorías de destinatarios</b>	Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado. Administración de Justicia.
<b>Transferencias internacionales</b>	No están previstas transferencias internacionales de los datos
<b>Plazos de supresión</b>	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
<b>Legitimación del tratamiento</b>	RGPD: 6.1.b) Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de éste de medidas precontractuales. RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. Reglamento General de Protección de Datos.

## Actividad de tratamiento: PROGRAMAS DE FOMENTO DE EMPLEO Y ESCUELAS TALLER/CASAS DE OFICIOS

<b>Fines del tratamiento</b>	Gestión de los datos de las personas participantes en los Programas de Fomento del Empleo y Escuelas Taller/Casas de Oficios.
<b>Categorías de datos personales</b>	<p>Los necesarios para el mantenimiento de la relación de los participantes, tanto en lo que se refiere al aspecto formativo como laboral:</p> <p><u>D. de Identificación:</u> Nombre y apellidos, DNI/CIF/Documento identificativo, número de registro de personal, número de Seguridad Social/Mutualidad, dirección, firma, teléfono y e-mail.</p> <p><u>Categorías especiales de datos:</u> datos de salud (bajas por enfermedad, accidentes laborales y grado de discapacidad, sin inclusión de diagnósticos), afiliación sindical, a los exclusivos efectos del pagos de cuotas sindicales (en su caso), representante sindical (en su caso), justificantes de asistencia de propios y de terceros.</p> <p><u>D. de características personales:</u> Sexo, estado civil, nacionalidad, edad, fecha y lugar de nacimiento y datos familiares.</p> <p><u>D. de circunstancias familiares:</u> Fecha de alta y baja, licencias, permisos y autorizaciones.</p> <p><u>D. académicos y profesionales:</u> Titulaciones, formación y experiencia profesional.</p> <p>Datos de detalle de empleo y carrera administrativa. Incompatibilidades.</p> <p><u>D. de control de presencia:</u> fecha/hora entrada y salida, motivo de ausencia.</p> <p><u>D. económico-financieros:</u> Datos económicos de nómina, créditos, préstamos, avales, deducciones impositivas baja de haberes correspondiente al puesto de trabajo anterior (en su caso), retenciones judiciales (en su caso), otras retenciones (en su caso).</p> <p><u>D. bancarios:</u> para la domiciliación de pagos de nóminas.</p> <p><u>Otros datos:</u> datos relativos a la acción social, datos sobre sanciones en materia de función pública.</p>
<b>Categorías de afectados</b>	Alumnos/Trabajadores participantes en los Programas Formativos de Escuelas Taller/Casas de Oficios.
<b>Descripción de medidas técnicas y organizativas de seguridad</b>	Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Seguridad de la Información del Ayuntamiento de Córdoba y del IMGEMA.
<b>Categorías de destinatarios</b>	<p>Entidad a quien se encomiende la gestión en materia de riesgos laborales.</p> <p>Instituto Nacional de la Seguridad Social y mutualidades.</p> <p>SEPE</p> <p>Tesorería General de la Seguridad Social.</p> <p>Organizaciones sindicales.</p> <p>Entidades financieras.</p> <p>Agencia Estatal de Administración Tributaria.</p>



	<p>Intervención General de la Administración del Estado.  Administración de Justicia.  Otros Organismos de la Administración Central, Autonómica y Local.  Tribunal de Cuentas.  Cuerpos y Fuerzas de la Seguridad del Estado.  Gestoría laboral.</p>
<b>Transferencias internacionales</b>	No están previstas transferencias internacionales de los datos
<b>Plazos de supresión</b>	<p>Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.</p> <p>En el caso de actividades remuneradas se conservarán al amparo de lo dispuesto en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.</p>
<b>Legitimación del tratamiento</b>	<p>RGPD: 6.1.b) Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de éste de medidas precontractuales.</p> <p>RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.</p> <p>Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública.</p> <p>Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.</p> <p>Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.</p>

<b>Fines del tratamiento</b>	Gestión de los datos personales y control de acceso a las instalaciones de los investigadores y doctorandos que participan en proyectos junto con el IMGEMA.
<b>Categorías de datos personales</b>	Los necesarios para la correcta gestión de la participación y el control de acceso del personal investigador.  <u>D. de identificación:</u> Nombre y apellidos, DNI/NIF/Documento identificativo, domicilio, fecha de nacimiento y datos académicos.
<b>Categorías de afectados</b>	Personal Investigador y Doctorandos, que acceden a las instalaciones del IMGEMA.
<b>Descripción de medidas técnicas y organizativas de seguridad</b>	Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Seguridad de la Información del Ayuntamiento de Córdoba-IMGEMA.
<b>Categorías de destinatarios</b>	Junta de Andalucía. Universidad de Córdoba. Otros Organismos Públicos.
<b>Transferencias internacionales</b>	No están previstas transferencias internacionales de los datos
<b>Plazos de supresión</b>	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
<b>Legitimación del tratamiento</b>	RGPD: 6.1.b) Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de éste de medidas precontractuales. RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. Reglamento General de Protección de Datos.

PERSONAS	
<b>Fines del tratamiento</b>	Facilitar el ejercicio de los derechos de las personas recogidos en el Capítulo III del RGPD, de acuerdo con los principios expresados en el artículo 5 del mismo Reglamento.
<b>Categorías de datos personales</b>	Aquellos que ha de recabar la Entidad del interesado para facilitarle el ejercicio de estos derechos.  <u>De identificación:</u> Nombre, dirección, DNI, email. <u>Representante Legal:</u> Nombre, dirección, DNI, email.
<b>Categorías de afectados</b>	Personas que quieran ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad o limitación del tratamiento sobre los datos personales de los que la Entidad es responsable.
<b>Descripción de medidas técnicas y organizativas de seguridad</b>	Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Seguridad de la Información del Ayuntamiento de Córdoba y del IMGEMA.
<b>Categorías de destinatarios</b>	No se prevén.
<b>Transferencias internacionales</b>	No están previstas transferencias internacionales de los datos
<b>Plazos de supresión</b>	A la finalización del proceso de ejercicio de derechos del interesado. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
<b>Legitimación del tratamiento</b>	RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Reglamento General de Protección de Datos.

Actividad de tratamiento: NOTIFICACIÓN DE UNA QUIEBRA DE

## SEGURIDAD DE LOS DATOS PERSONALES A LA AUTORIDAD DE CONTROL Y A LOS INTERESADOS

<b>Fines del tratamiento</b>	Cumplir las obligaciones recogidas en los artículos 33 y 34 del RGPD, de notificación de una violación de seguridad de los datos personales de los que la Entidad es responsable tanto a la autoridad de control como al interesado.
<b>Categorías de datos personales</b>	Aquellos datos personales que sean necesarios para llevar a cabo las referidas notificaciones.
<b>Categorías de afectados</b>	Personas de los que se tratan datos en la Entidad y se puedan haber visto afectados por una brecha o violación de seguridad.
<b>Descripción de medidas técnicas y organizativas de seguridad</b>	Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Seguridad de la Información del Ayuntamiento de Córdoba y del IMGEMA.
<b>Categorías de destinatarios</b>	Agencia Española de Protección de Datos (AEPD)
<b>Transferencias internacionales</b>	No están previstas transferencias internacionales de los datos
<b>Plazos de supresión</b>	A la finalización del proceso de notificación de la quiebra de seguridad a la autoridad de control o a los interesados. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
<b>Legitimación del tratamiento</b>	RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Reglamento General de Protección de Datos.